



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2077/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Imelda Gladys CEBRERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ética y Ejercicio Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2077/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2077/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación Ética y Ejercicio Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje,




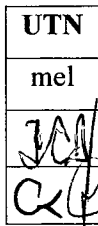
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



a la alumna Imelda Gladys CEBRERO, Legajo N° 145431, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1849/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior